



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01338-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Teniendo en cuenta los documentos allegados por el apoderado de los herederos reconocidos, dentro de los cuales aporta la Escritura Pública número 1650 del 02 de septiembre de 2022 de la Notaría 55 del Circulo de Bogotá, mediante la cual se tramitó entre otras la Compra venta de los Derechos Herenciales a título universal de los derechos que le puedan corresponder a los herederos dentro de la sucesión del causante VÍCTOR TÉLLEZ HERRERA (q.e.p.d.), aunado a lo anterior, obra bajo radicado 10.1 petición del apoderado mediante el cual solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda (art. 314 C.G.P), así las cosas, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso, el cual, se limitaba exclusivamente a adelantar el trámite de Sucesión del señor VÍCTOR TÉLLEZ HERRERA (q.e.p.d), así las cosas, y sin más consideraciones por innecesarias.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a quien los aportó.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

CUARTO: Sin particular condena en costas.

QUINTO: En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las des anotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 083

HOY: 26 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP